



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 228 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 13 MAR 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XI de Consejo Universitario, de fecha 13 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 144.- Del Bienestar Universitario. La UNTRM brinda a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomenta las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atiende, preferentemente, las necesidades de libros, materiales de estudio y otros, a los docentes y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición. La UNTRM ofrece los siguientes servicios: de salud, sociales, psicopedagógicos, deportivos, culturales, de alimentación, de acervo bibliográfico, entre otros. (...)";

Que mediante Oficio N° 0008-2024-UNTRM-VRAC-DBU-DBU-USA/SS, de fecha 29 de febrero de 2024, la encargada del Servicio de Salud, presenta al Director de la Dirección de Bienestar Universitario, el PLAN DE TRABAJO: "FORMACIÓN INTEGRAL EN PRIMEROS AUXILIOS PARA EL PERSONAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO", para conocimiento y fines;

Que con el Oficio N° 00109-2024-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 04 de marzo de 2024, el Director de la Dirección de Bienestar Universitario, solicita al Vicerrectorado Académico, la revisión y aprobación del precitado plan de trabajo, (...);

Que mediante **Resolución Vicerrectoral N° 0010-2024-UNTRM/VRAC**, de fecha 05 de marzo de 2024, la Vicerrectora Académica (e), resuelve en el **Artículo Primero.- Aprobar** el Plan de Trabajo denominado "FORMACIÓN INTEGRAL EN PRIMEROS AUXILIOS PARA EL PERSONAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO", presentado por la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTRM, a realizarse el viernes 15 de marzo de 2024, en el auditorio de la Escuela Profesional de Enfermería, de acuerdo al plan de trabajo que en siete (7) folios forma parte integrante de la presente resolución. **Artículo Segundo.- Responsabilizar** de la ejecución y presentación del informe de la señalada actividad, al Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTRM;

Que con Oficio N° 0312-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 05 de marzo de 2024, la Vicerrectora Académica (e), solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución Vicerrectoral N° 0010-2024-UNTRM/VRAC, de fecha 05 de marzo de 2024, para su ratificación correspondiente;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 228 -2024-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 13 de marzo de 2024, acordó ratificar la *Resolución Vicerrectoral N° 0010-2024-UNTRM/VRAC, de fecha 05 de marzo de 2024*, de la Vicerrectora Académica (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario; y considerando que mediante Resolución Rectoral N° 066-2024-UNTRM/R, de fecha 01 de marzo de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- Encargar el despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. MARÍA NELLY LUJÁN ESPINOZA – Vicerrectora de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, del 07 al 17 de marzo de 2024, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la *Resolución Vicerrectoral N° 0010-2024-UNTRM/VRAC, de fecha 05 de marzo de 2024*, de la Vicerrectora Académica (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



María Nelly Luján Espinoza Dra.
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQR
RAS/SG
HVCMA/Abg.



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN VICERRECTORAL
N° 0010-2024-UNTRM/VRAC**

Chachapoyas, marzo 5 de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0109-2024-UNTRM-VRAC/DBU, mediante el cual el Director de Bienestar Universitario de la UNTRM, presenta para revisión y aprobación, el Plan de Trabajo denominado **Formación Integral en primeros auxilios, para el personal de Bienestar Universitario**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), organiza su régimen de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiéndose a sus necesidades y características;

Que, la UNTRM ofrece los siguientes servicios: salud, sociales, psicopedagógicos, deportivos, culturales, de alimentación, servicios de acervo bibliográfico, entre otros;

Que, según la estructura orgánica de la UNTRM, la Dirección de Bienestar Universitario, es un órgano dependiente del Vicerrectorado Académico;

Que, la Dirección de Bienestar Universitario, propone programas de bienestar social y deporte, alineados a los objetivos estratégicos de la UNTRM; asimismo, fomenta actividades de prevención integral, vinculados a la salud físico y psicológica, para propiciar estilos de vida armoniosos y saludables;

Que, el artículo 44° inciso d), del Estatuto Institucional, establece como atribución del Vicerrectorado Académico: coordinar, apoyar y supervisar la ejecución de las actividades académicas de las facultades y dependencias de su competencia y en su inciso o) emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia

Que, con documento señalado en VISTO, el Director recurrente solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado **Formación Integral en primeros auxilios, para el personal de Bienestar Universitario**, cuyo objetivo es capacitar, en primeros auxilios, al personal de la señalada dirección, dotándolos de las habilidades necesarias para proporcionar atención vital efectiva ante urgencias y emergencia, que puedan afectar a los miembros de la comunidad universitaria;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Institucional y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo denominado **FORMACIÓN INTEGRAL EN PRIMEROS AUXILIOS, PARA EL PERSONAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTRM, a realizarse el viernes 15 de marzo de 2024, en el auditorio de la Escuela Profesional de Enfermería, de acuerdo al plan de trabajo que, en siete (7) folios, forma parte integrante de la presente resolución:

ARTÍCULO SEGUNDO. - RESPONSABILIZAR de la ejecución y presentación del informe de la señalada actividad, al Director de Bienestar Universitario de la UNTRM.

ARTÍCULO TERCERO. - ELEVAR la presente resolución al rectorado de la UNTRM, para la correspondiente ratificación por parte del órgano competente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.




Dra. MARÍA NELLY LUJÁN ESPINOZA
Vicerrectora Académica (e) - UNTRM

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

PLAN DE TRABAJO: “FORMACIÓN INTEGRAL EN PRIMEROS AUXILIOS PARA EL PERSONAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO”



UNIDAD DE SERVICIOS ASISTENCIALES



PLAN DE TRABAJO N° 008-2024-UNTRM-VRAC/DBU-USA
"FORMACIÓN INTEGRAL EN PRIMEROS AUXILIOS PARA EL PERSONAL DE BIENESTAR
UNIVERSITARIO"

I. INTRODUCCIÓN

El presente plan introduce una capacitación en primeros auxilios dirigido al personal de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Este plan responde a la necesidad imperante de dotar de conocimientos y de herramientas prácticas para afrontar situaciones de urgencias y emergencias, considerando la diversidad de áreas especializadas que aborda Bienestar Universitario, tales como Asistencia Social, Nutrición, Unidad de Recreación y Deporte, psicología, psicopedagogía y profesional administrativo.

La singularidad de este programa radica en su enfoque concentrado, diseñado para impartir conocimientos prácticos y teóricos de manera eficaz en una sesión de cuatro horas. El propósito principal es proporcionar al personal de Bienestar Universitario una base integral que les permita abordar, con destreza y eficiencia, situaciones de urgencias y emergencias que puedan surgir en el ejercicio de sus funciones.

Esta iniciativa se erige como un testimonio del compromiso institucional con el fortalecimiento de las competencias de nuestro equipo de Bienestar Universitario, reconocido por su contribución fundamental al bienestar y desarrollo integral de la comunidad universitaria.

II. DATOS GENERALES

- 2.1. Denominación** : Plan de trabajo "Capacitación al personal de Bienestar Universitario en manejo de primeros auxilios"
- 2.2. Tipo de evento** : Capacitación.
- 2.3. Fecha de ejecución** : 15 de marzo del 2024.
- 2.4. Horario** : 09:00 am a 13:00
- 2.5. Lugar** : Auditorio de la escuela de Enfermería.
- 2.6. Modalidad** : Presencial (Teórico – Práctico)
- 2.7. Organizadores** : **Vicerrector Académico**
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres

Director de Bienestar Universitario

Mag. Wilfredo Amaro Cáceres

M.C. Wilfredo Manuel Caldas Guillén
M.C. Ricarte Marcial Becerra Hospinal
Lic. Enf. Jhovany Hoyos Torres
Lic. Enf. Juan Adolfo Cobeñas Culqui



III. FUNDAMENTACIÓN

Es fundamental la conformación de la Brigada Interna de Primeros Auxilios del Área de Bienestar Universitario que configure al grupo de profesionales organizados y capacitados para intervenir en situaciones de urgencias y emergencias, asumiendo la responsabilidad de abordarlas de manera preventiva o ante eventualidades de alto riesgo, siniestros o desastres dentro del contexto del funcionamiento de las diferentes áreas dentro del campus universitario. Estos grupos de profesionales integra a los servicios de Asistencia Social, Nutrición, Unidad de Recreación y Deporte, Psicología, Psicopedagogía, Servicio de Salud y profesional administrativo. La misión central de esta brigada es preservar la integridad de las personas, sus bienes y el entorno laboral.

La Brigada Interna de primeros Auxilios de Bienestar Universitario tendría dentro de estas áreas la responsabilidad de brindar atención inicial a individuos afectados por alteraciones de salud o accidentes. Se concibe como el cuidado inmediato otorgado a personas heridas o repentinamente afectadas por enfermedades o lesiones, con el objetivo de mitigar su sufrimiento, prevenir complicaciones mayores y, en última instancia, salvar vidas mientras se solicita asistencia de personal más especializado. Esta labor comprende tanto los primeros auxilios físicos, como el control de sangrados y tratamiento de quemaduras, como los primeros auxilios psicológicos, que implican ofrecer palabras de aliento y apoyo emocional.

La eficacia de la atención inicial se mide por su oportunidad, adecuación y eficiencia. La prontitud con la que se presta el primer auxilio, su correspondencia precisa con la situación particular, y la eficacia de las maniobras realizadas son fundamentales. Esto presupone que los profesionales de la brigada hayan recibido el entrenamiento necesario para desempeñar sus funciones de manera efectiva.

La importancia del conocimiento en primeros auxilios dentro del ámbito del Bienestar Universitario radica en la diferencia tangible entre la vida y la muerte, entre una invalidez temporal y permanente, y entre una recuperación rápida o una larga hospitalización. Estos procedimientos adquieren un valor significativo en la prevención y cuidado de heridos o enfermos, así como en situaciones de desastres o catástrofes. Asimismo, contribuyen a discernir entre acciones adecuadas e inadecuadas, promoviendo la seguridad en diversos entornos, como el hogar, el trabajo, la montaña, la escuela, los lugares deportivos, las calles y carreteras. El adiestramiento en Primeros Auxilios se refleja en la capacidad para brindar asistencia a otros, salvaguardar el bienestar propio y estar preparado para afrontar casos de desastres, asegurando la escena y abordando cualquier problema que amenace la vida del paciente o la seguridad del profesional.

Un Brigadista del Área de Bienestar Universitario es un miembro del personal que, de manera voluntaria,



se une a una Brigada Interna con el propósito de promover actividades que faciliten la prestación de atención adecuada, oportuna y eficaz durante situaciones de urgencias y emergencias que puedan surgir dentro del ámbito de la Asistencia Social, Nutrición, Unidad de Recreación y Deporte, así como en los Servicios de Salud, que incluyen atención psicológica, atención médica y de enfermería. Esta colaboración se realiza en estrecha coordinación con los equipos especializados de cada una de estas áreas en la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza.

La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a través de la Dirección de Bienestar Universitario, se compromete a fortalecer las capacidades del personal en estas áreas, contribuyendo al desarrollo humano integral de los colaboradores. Esta iniciativa se concreta mediante la formación de brigadas internas de primeros auxilios, específicamente diseñadas para cada área de Bienestar Universitario. El objetivo primordial es dotar a los participantes de conocimientos básicos que les permitan realizar acciones efectivas en primeros auxilios, evacuación, búsqueda, localización y rescate, en colaboración directa con el personal especializado de cada área y los servicios de salud, como el servicio de atención psicológica, médica y de enfermería en el "Tópico" de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general:

- Capacitar al personal de la Dirección de Bienestar Universitario en primeros auxilios, dotándolos de las habilidades necesarias para proporcionar atención vital efectiva ante urgencias y emergencias que puedan afectar a los miembros de la comunidad universitaria.

4.2. Objetivos específicos

- Proporcionar capacitación teórico-práctica en la identificación y evaluación de signos vitales.
- Instruir de manera teórico-práctica en las técnicas seguras y eficaces de traslado de accidentados dentro del entorno universitario.
- Capacitar en la teoría y práctica de la inmovilización de pacientes, garantizando la seguridad y comodidad durante el proceso.
- Familiarizar al personal con las acciones teórico-prácticas necesarias para abordar alteraciones de conciencia y proporcionar apoyo inicial.
- Capacitar en la teoría y práctica de la gestión efectiva de hemorragias, incluyendo técnicas de control y vendaje.
- Proporcionar conocimientos teórico-prácticos específicos sobre Traumatismos, abordando situaciones de manera adecuada y eficiente.



- Capacitar en el manejo teórico-práctico de quemaduras, incluyendo evaluación de gravedad y primeros auxilios.
- Ofrecer conocimientos teórico-prácticos para abordar de manera adecuada los accidentes de trabajo en el contexto universitario.
- Proporcionar instrucción teórico-práctica sobre la organización y uso adecuado de botiquines de emergencia en las instalaciones universitarias.

V. PÚBLICO OBJETIVO

La Formación Integral en Primeros Auxilios está dirigido al personal de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Dado que las situaciones de urgencias y emergencias pueden afectar a cualquier persona, independientemente de su rol dentro de la universidad, es fundamental adoptar este enfoque de ayuda y asistencia de primeros auxilios que abarque a toda la comunidad. Este enfoque de formación en primeros auxilios no solo aumenta la concientización y el conocimiento general de cómo actuar en una urgencia o emergencia, sino que también fomenta una cultura de apoyo y solidaridad dentro del entorno universitario.

VI. METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

La metodología diseñada para llevar a cabo las actividades de capacitación en primeros auxilios dirigidas al personal de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza es una sesión con el propósito fundamental de enriquecer el conocimiento y las habilidades cognitivas de los participantes. Este enfoque está destinado a optimizar la capacidad de los profesionales para proporcionar una atención eficaz en situaciones de urgencia y emergencia, abarcando de manera específica las áreas de Asistencia Social, Nutrición, Unidad de Recreación y Deporte, Psicología, psicopedagogía y profesional administrativo.

Para el desarrollo de la capacitación se seguirá los siguientes pasos:

1. **Solicitud de Autorización:** Se procederá a solicitar la debida autorización a través del Vicerrectorado Académico, con el objetivo de llevar a cabo la sesión de capacitación dirigida al personal de las diferentes áreas de Bienestar Universitario. Este proceso garantiza la alineación de las actividades con los lineamientos institucionales y la validación de la iniciativa.
2. **Calendarización de la Sesión:** Una vez obtenida la autorización, se llevará a cabo la meticulosa planificación de la sesión de capacitación. Este proceso se realizará en coordinación con los integrantes de cada área de Bienestar Universitario, considerando sus disponibilidades de tiempo. La programación detallada permitirá una distribución eficiente del contenido a lo largo de la sesión.



3. Ejecución de Actividades: La totalidad de las actividades y temáticas programadas se ejecutarán en el auditorio de la Escuela de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Este espacio se selecciona por su idoneidad para albergar la sesión de capacitación, asegurando un entorno propicio para el aprendizaje y la participación activa de los trabajadores del Área de Bienestar Universitario.

VII. CRONOGRAMA

Tabla N° 1: Cronograma de planificación

N°	Actividad operativa	Fecha
1	Reunión de coordinación.	22/02/2024
2	Elaboración de propuesta del plan de trabajo.	23/02/2024
3	Presentación del plan de trabajo.	26/02/2024
4	Evaluación y aprobación del plan de trabajo mediante acto resolutivo.	-
5	Periodo de ejecución.	15/03/24

Tabla N° 2: Programación de desarrollo de plan de trabajo

Fecha	Actividad	Hora	Lugar	Responsable
11/03/24 al 13/03/24	<ul style="list-style-type: none">Difusión	8:00	Ambientes de la dirección de Bienestar	Personal del servicio de salud de Bienestar Universitario
14/03/24	<ul style="list-style-type: none">Coordinación para obtener la autorización para el uso del auditorio y maniquí de adulto.	08:00	Ambientes de la FACISA de la UNTRM	Personal de Servicio de Salud (Tópico universitario)
15/03/24	<ol style="list-style-type: none">Signos vitales.técnicas seguras y eficaces de traslado de accidentados dentro del entorno universitario.Inmovilización de pacientes.Alteraciones de conciencia y proporcionar apoyo inicial.Gestión efectiva de hemorragias, incluyendo técnicas de control y vendaje.Abordando traumatismos de manera adecuada y eficiente.Manejo de quemaduras.Manejo de accidentes en el trabajo.Organización y uso adecuado de botiquines de emergencia en las instalaciones universitarias.	09:00	Auditorio de la escuela de Enfermería	Personal de Servicio de Salud (Tópico universitario)
	Cierre de la capacitación	13:00		
	Break	13:10		



VIII. RECURSOS

Tabla N° 3: Recursos físicos (bienes)

Cant.	Recursos	Características
01	Computadora portátil	-
01	Papel bond	A4, 80 gramos
01	Impresora	-
01	Proyector	-
04	Lapiceros	Color azul
01	USB	-
02	Tensiómetros	-
02	Estetoscopios	-
03	Pulsioxímetros	-
02	Termómetros	-
01	Maniquí de adulto	-

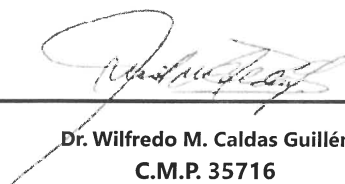
IX. OTRAS CONSIDERACIONES


La efectividad de las acciones emprendidas en el marco del Plan de Capacitación en Primeros Auxilios dirigido al personal de Bienestar Universitario será evaluada minuciosamente tras la ejecución del programa. La presentación del informe de ejecución se llevará a cabo en un plazo no mayor a siete días después de la conclusión de la capacitación. Este informe posibilitará:


1. Analizar el cumplimiento de los objetivos establecidos, considerando tanto los indicadores cuantitativos (como la participación y asistencia del personal) como los cualitativos (impacto en la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia).
2. Evaluar la eficacia de las estrategias de enseñanza y comunicación empleadas, así como su influencia en la concienciación del personal respecto a los primeros auxilios.
3. Identificar áreas de mejora y oportunidades de acción para futuras capacitaciones, incluyendo la optimización de métodos de enseñanza y la adaptación a las necesidades específicas de cada área de Bienestar Universitario.
4. Proponer recomendaciones para la implementación de prácticas sostenibles que fortalezcan la capacidad de respuesta del personal ante urgencias y emergencias, fomentando una cultura de seguridad y bienestar continuo.

La retroalimentación obtenida durante este proceso de evaluación será esencial para la planificación y mejora de futuras ediciones de programas similares y otras actividades relacionadas con la seguridad y bienestar en la universidad. Este enfoque continuo de evaluación refleja el compromiso de la institución con la mejora constante y la excelencia en todas las iniciativas destinadas a fortalecer la seguridad y salud en el ámbito universitario.

Chachapoyas, 29 de febrero de 2024


Dr. Wilfredo M. Caldas Guillén
C.M.P. 35716


Lic. Jhovany Hoyos Torres
C.M.P. 84509


Lic. Juan A. Cobeñas Culqui
C.M.P. 106649